

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 , ,
 Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que firme la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 20)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE OVIEDO

Según lo preceptuado en la Real orden fecha 7 de los corrientes, las alumnas de enseñanza oficial y no oficial á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar el grado elemental ó superior de Maestra de primera enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, durante los días lectivos del corriente mes de Noviembre, en las horas destinadas á oficina, en la Secretaría de este Centro.

Los exámenes á que tienen derecho se verificarán en el próximo mes de Diciembre y en los días y horas que previamente se anunciarán.

Debiendo considerarse el examen que por gracia especial se concede como anticipación del que hubieran de sufrir en Mayo ó Junio, las alumnas que en el de Diciembre quedasen suspensas no podrán repetirlo hasta Septiembre de 1912.

A la instancia en solicitud de matrícula acompañarán cédula personal, papel de pagos al Estado por valor de 25 pesetas en concepto de matrícula, y por derechos de examen 5 pesetas.

Oviedo, 14 de Noviembre de 1911.—La Secretaria, Virginia Alvarez Lorenzo.—V.º B.º—La Directora, María de Mosteyrin.

R. al núm. 4.683

COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Provincial, esta Comisión, en sesión de ayer, acordó señalar para la celebración de sesiones durante el presente mes el martes y viernes de cada semana, dando principio á las doce.

Oviedo, 8 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente, Restituto Pérez.—

P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 4.078

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala

3.512, Sociedad ferrocarril «Vasco Asturiana», contra Real orden de Fomento, de 24 de Agosto de 1911, referente á que se establezca en la Estación de Ablaña, el servicio combinado entre las Compañías de los ferrocarriles del Norte y Vasco Asturiana.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Noviembre de 1911.—El Secretario decano.

R. al núm. 4.705

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO.

Esta Tesorería de Hacienda, usando de las facultades que le concede la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha dictado providencia declarando incurso en el primer grado de apremio á unos, y en el único á otros, á los contribuyentes siguientes:

Forestales.—Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, 249.

Timbre.—D. Ramón Díaz Cañedo, 27,25.

Derechos Reales.—Antonio García Lopez, 2,56; Bonifacio Gutierrez Bayón, 11,05; Adela Gonzalez Solares, 2,50; Gabino García Longoria, 215,45; Parroquia de San Pedro, 1,25; idem de Santiago Aguera, 1,25; Antonio García Lopez, 2,56; Parroquia de Santa María de Pintoria, 1,25.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Armenta.

R. al núm. 4.591

Administración de Contribuciones DE OVIEDO

Negociado de territorial

Próximo á expirar el plazo señalado para la presentación de los repartimientos de rústica y urbana para el ejercicio de 1912, se hace preciso que todos los Ayuntamientos de la provincia den cuenta á esta Administración, según dispone la prevención sexta de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 11 de Octubre último, del estado en que se encuentran la confección de dicho documento; así como también del número de recibos anuales, semestrales y trimestrales que cada Ayuntamiento necesite.

Esta Administración espera confiadamente de los Ayuntamientos y Juntas periciales el cumplimiento de tan importante servicio, evitando con ello las medidas de rigor que habrían de adoptarse para hacer efectivas las responsabilidades que el Reglamento determina.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Félix Rodriguez.

R. al núm. 4.069

Comandancia general de Ingenieros de la 7.ª Región

ANUNCIO

Aprobadas por Real orden de 17 de Octubre último (D. O. núm. 233) las instrucciones y programa de examen que deben regir en la convocatoria para cubrir dos plazas de Maestro de taller maquinistas en el Parque Aerostático (Guadalajara), se anuncia á cuantos deseen tomar parte en dicha convocatoria que los exámenes se verificarán en dicho Parque, principiando el día 20 de Enero próximo, para cuyo fin y con la antelación debida presentarán sus instancias y demás documentos en el mencionado Parque.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1911.—El Comandante Secretario, Miguel López.

R. al núm. 4.720

ADUANA DE GIJON

ANUNCIO

A las quince horas del día 25 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote único.—Un fardo M. G. H.,

número 3517, peso bruto 190 kilos, conteniendo 180 kilos peso neto de papel parafinado, á 35 pesetas los cien kilos, 63 petas

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que la mercancía se adjudicará al mejor postor, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón, 14 de Noviembre de 1911.—El Administrador.

R. al núm. 4.673

Instituto General y Técnico de Jovellanos de Gijón

Documentos presentados por D.ª Josefa Gomez Gonzalez, Maestra de primera enseñanza, con título elemental, en solicitud de autorización para continuar prestando la enseñanza:

1.—Instancia

Sr. Director del Instituto de Jovellanos.

Doña Josefa Gomez Gonzalez, mayor de edad, casada, vecina del barrio de La Calzada, á V. S. expone: que deseando que el Colegio de enseñanza primaria que viene dirigiendo pueda funcionar con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y disposiciones posteriores emanadas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y obtener del mismo la autorización necesaria, ruega á V. S. se sirva elevar esta instancia y documentos que se acompañan al repetido Ministerio para que surta los efectos señalados.

La Calzada (Gijón), 7 de Julio de 1911.—Josefa Gomez.

2.—Certificación de buena conducta Don Estanislao Cadrecha, Alcalde de barrio de esta parroquia de Jove.

Certifico: Que D.ª Josefa Gomez Gonzalez, Maestra de primera enseñanza, lleva de residencia en esta parroquia cinco años, habiendo observado una conducta intachable.

Lo que pongo en conocimiento de su autoridad, cuya vida guarde Dios muchos años.

Jove y Julio 7 de 1911.—El Alcalde, Estanislao Cadrecha.

Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Gijón.

3.—Cuadro de enseñanza

Lunes.—Mañana: Aritmética, Gramática, Urbanidad y Escritura.—Tarde: Aritmética práctica, Escritura al dictado, Recreo y Lectura.

Martes.—Mañana: Historia Sagrada, Historia de España, Geometría y Escritura.—Tarde: Geometría práctica, Escritura al dictado, Recreo y Lectura.

Miércoles.—Mañana: Higiene, Economía doméstica, Geografía y Escritura.—Tarde: Doctrina Cristiana, Escritura al dictado, Recreo y Lectura.

Nota.—Los jueves las mismas del lunes, los viernes las mismas del martes y los sábados repaso de todas las asignaturas.—La Maestra, Josefa Gomez.

Lo que se hace público á los efectos de reclamaciones.

Oviedo, 30 de Octubre de 1911.—El Director, Miguel Adellac.

R. al núm. 4.428

**Comandancia de la Guardia civil
de Oviedo**

El día 1.º de Diciembre próximo, á las doce, y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente Ley de Caza, serán vendidas en pública subasta, en el local que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, las escopetas ocupadas por la misma á infractores de dicha Ley.

Oviedo, 19 de Noviembre de 1911.—El primer Jefe, Juan Rodríguez.

R. al núm. 4.721

Junta Municipal del Censo Electoral

DE ALLER

D. Francisco Diaz Tejón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aller.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy para celebrar el escrutinio general de las elecciones de Concejales últimamente verificadas, han sido proclamados Concejales electos los señores siguientes:

Distrito primero

D. Cándido Suarez Perez.
Antonio Gutierrez Gonzalez.

Distrito segundo

D. Manuel Suarez Alonso.
Antonio Gutierrez Gonzalez.

Distrito tercero

D. Valentin Lobo García.
Cipriano Fernandez García.
Mariano García Rodriguez.

Distrito cuarto

D. Ramón Fernandez Alvarez.
Benigno Gonzalez Diaz.

Y para que conste y ser remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia de conformidad al número segundo de la Real orden circular de 26 de Abril de 1909, extendiendo la presente de orden de esta Junta y con el visto bueno del Sr. Presidente en Aller, á 16 de Noviembre de 1911.—Francisco Diaz Tejón.—Visto bueno.—Manuel Fidalgo.

R. al núm. 4.704

DE BOAL

D. Eduardo M. Villamil, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hago saber: Que la Junta que me honro en presidir, en sesión de ayer, procedió al sorteo de los mayores contribuyentes por territorial, industrial y utilidades que tienen voto para compromisarios, los cuales con otros han de constituir la Junta municipal del Censo electoral en el bienio de 1912 y 1913, conforme al párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, cuyo resultado fué el siguiente:

Vocales: D. Miguel Prieto Carbajales y D. Jesús L. Linera, por territorial.

Suplentes: D. Francisco Villamil y D. Luciano Alvarez, por el mismo concepto que los anteriores.

Vocales: D. José Siñeriz Fernandez y D. Pedro F. Campón, por industrial.

Suplentes: D. Antonio Pacios y D. Francisco Lastra, por el mismo concepto que los anteriores.

Lo que se hace público á los efectos convenientes.

Boal, Noviembre 15 de 1911.—Eduardo M. Villamil.

R. al núm. 4.668

DE SAN MARTIN DEL REY

D. Eladio García Jove, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en el escrutinio general de la elección de Concejales verificado en este día, la Junta proclamó Concejales electos á los señores siguientes:

Primer distrito

D. Dionisio Cuetos Suárez.
D. José Fernandez Gonzalez
D. José Martinez Hévia

Segundo distrito

D. Maximino Suárez Gonzalez.

Tercer distrito

D. Aurelio Fernandez Antuña
D. Manuel Gonzalez Vigil.
D. Máximo Fernández Cocañín.
D. Tomás Lombardía Antuña.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los electores del concejo y á los efectos legales consiguientes.

San Martín del Rey Aurelio y Noviembre dieciseis de mil novecientos once.—Eladio García Jove.—El Secretario, Cándido Suárez.

R. al núm. 4.703

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

D. Antonio Vazquez y Martinez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Hago saber: Que fueron proclamados en el día de hoy por la Junta de mi presidencia los siguientes candidatos:

Distrito primero, Sección única. Villa

D. Manuel Lombardero Mendez.
D. Pedro Alvarez Fernandez.
D. José Antonio Pastur Gonzalez.
D. Manuel Perez Lopez.

Y resultando que dichos señores no exceden en número de los llamados á ser elegidos en las elecciones de Concejales que se han de celebrar el día doce del corriente, la propia Junta declaró que en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley electoral vigente se proclamaban definitivamente elegidos Concejales á los candidatos antes mencionados.

Lo que se hace público á tenor de lo dispuesto en el citado artículo de la Ley electoral.

Santa Eulalia de Oscos, á 5 de Noviembre de 1911.—Antonio Vazquez.

R. al núm. 4.680

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Caso

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento el segundo trimestre último, aprobados en sesiones diferentes.

Sesión del día 20 de Abril

Dar cuenta al Ayuntamiento de la muerte del Sr. Secretario del Ayuntamiento y asistir al sepelio y conducción del cadáver del mismo en Corporación.

Que se abonen del capítulo de imprevistos 175 pesetas por gastos del funeral del mencionado Sr. Secretario D. Francisco Alonso y Miguel.

Nombrar accidentalmente Secretario al oficial primero de la misma don José Gonzalez Fuente, y auxiliar de éste á D. José Calvo Cambas.

Levantóse la sesión en señal de duelo, quedando convocados los señores Concejales para asistir á la extraordinaria en el mismo día y hora de las quince.

Sesión extraordinaria

Manifiesta el Sr. Presidente que el objeto de esta sesión era para declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo que no se presentaron al acto del llamamiento para la declaración de soldados, y así se efectuó.

Oír la exención sobrevenida del mozo Amador Isoba Gonzalez, número 38 del reemplazo de 1909, hijo de madre viuda en vez de padre sexagenario.

Sesión del día 27

Que se notifique á los infractores de las Ordenanzas municipales, vecinos de Caleao, por pastoreo abusivo en la dehesa boyal de Valdefaces, y que se les abra el correspondiente expediente.

Delegar en el Sr. Alcalde de Teverga para que represente á este Ayuntamiento en la Junta de Alcaldes de la provincia el día 26 del corriente.

Dar un voto de gracias al Sr. Diputado por el Distrito Infiesto-Lavia, por gestiones que hizo para que la Excm. Diputación concediese 175 pesetas á este Municipio para fomento de sementales vacunos.

Conceder una pensión anual de 400 pesetas á D.ª María Alonso Muñiz, hija del Sr. Secretario que fué de esta Corporación D. Francisco Alonso y Miguel (q. e. d.) á partir desde su fallecimiento.

Que se eleve el recurso de alzada interpuesto por D. José Fernandez, vecino de Caleo, al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobar en todas sus partes los dictámenes de las Comisiones de don Juan Diaz, de Coballes.

Que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á D. José Gonzalez Fuente.

Se aprobaron varios pagos.

El Concejal Sr. Traviesas pregunta á la presidencia en qué estado se hallan los amillaramientos de Caleao y pide que se hagan con las formalidades debidas, contestando el Sr. Presidente que procurará enterarse para contestarle.

Comisionar á los Sres. Fernandez y Alvarez para que dictaminen sobre la obra que pretende reedificar D. José Testón, de Bezares.

Que se encargue de la Secretaría D. Tomás Quintana, interin regresa de Oviedo el interino.

Sesión del día 11 de Mayo

Que el Secretario notifique la resolución de la alzada de D. Manuel Lozano ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por usurpación de terrenos comunales.

Comisionar á los Sres. Gonzalez (D. Benito) y Prado (D. José) para dictaminar sobre la obra que pretende reedificar D.ª Manuela Suarez, de Tanes.

Que pasen á informe de la Comisión de avalúos las estadísticas de Caleao, nueva y vieja.

Que se ordene al carpintero el arreglo de la puerta de la Carcel.

Que se abonen varios gastos.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión respecto á la obra que pretende reedificar D. José Testón, de Bezares.

Abonar 25 pesetas por gastos de conducción de la imbécil Ramona Diego Perez al Asilo de San Lázaro.

Sesión del día 27

Comisionar á los señores Prado y Gonzalez Mones para que dictaminen respecto á las obras que pretenden edificar D. Juan Diaz y D. José Cabeza, de Caleao.

Idem á los Sres. Llera y Alvarez, para la que pretende edificar D. Antonio Saiz, y los Sres. Capellín y Prado Miguel, para la que pretende edificar D. Santiago Molina.

Que se notifique á los representantes de tejeras de este término para hacerles saber una providencia que les interesa.

Que la distribución de pastos para el presente año sea como años anteriores.

Levántase la sesión en señal de duelo por la muerte del Sr. Teniente Alcalde del primer distrito D. Marcelino Fernandez, invitando el Sr. Presidente á los Sres. Concejales para asistir al sepelio y conducción del cadáver el día veintinueve del corriente.

Sesión del día 8 de Junio

Pasar á la Comisión la petición de D. Jerónimo Fernandez, rematante de los consumos arrendados, compuesta por los Sres. Llera y Alvarez.

Comisionar á los Sres. Llera y Martinez para dictaminar sobre la obra de D. Juan Calvo (menor) de Scto.

A los Sres. Prado (D. José) y Gonzalez (D. Benito) para que vean el asunto Guariza Prieres, y á los mismos para que dictaminen sobre la obra de Celestina Pérez, vecina de Abantro.

Comisionar á los Sres. Capa y Prado D. Juan R. para que vean el asunto Cuartel Guardia civil.

Abonar á D. Venancio Muñiz por rotulación de calles ciento cuarenta y un pesetas cincuenta céntimos.

Que se hagan las reparaciones de urgente necesidad en la Casa Consistorial.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento presenta la dimisión de su cargo y la de Concejal para solicitar un cargo remunerado, incompatible con este cargo que desempeña, acordándose por unanimidad estimarlo así, y que se encargue de la Alcal-

día el Teniente Alcalde del segundo distrito D. José B. Llera.

Abonar diez pesetas á una pobre como socorro domiciliario.

Que se abonen cincuenta pesetas á la Comisión de festejos de la función de San Juan el Real de esta villa.

Sesión extraordinaria de 12 de Junio

Para nombrar un Comisionado para asistir á la reunión que convocó el señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo el día catorce del corriente.

En votación nominal unánime se acordó nombrar al señor Regidor Síndico D. Juan R. Prado Miguel, al que se le dan amplios poderes.

Sesión del día 15 de Junio

Aprobar en todas sus partes los dictámenes de las Comisiones referentes á D. Juan Calvo, de Soto, y Celestina Perez, de Abantro.

Que se abonen al Sr. Santa Marina de Oviedo, trescientas siete pesetas por material de Secretaría.

Abonar al Sr. Maestro de la escuela de El Campo, medio año de retribución.

A D.^a Adelina Escribano el importe de su factura por material de Secretaría.

Nombrar Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Juan Ramón Prado Miguel, con arreglo á lo que dispone el artículo 82 de la Ley municipal y Real orden de 16 de Junio de 1909; y aprobación del Sr. Gobernador civil; nombrar Teniente Alcalde del primer distrito á D. José Martínez Gonzalez, y Regidor Síndico á D. Fernando Capa.

Comisionar á D. José Prado Gonzalez para la entrega ante La Comisión Mixta á un padre y una hermana de mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del 22 de Junio

Con asistencia de siete señores Concejales y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan R. Prado, se abrió esta sesión, dándose lectura de las instancias presentadas en solicitud de la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, habiéndose acordado por unanimidad el nombramiento á favor de D. Felipe García Capellin, ex-alcalde Presidente de esta Corporación.

Sesión ordinaria del día 22 de Junio

En este día se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acuerdo de la Junta Administrativa del pueblo de Coballes, sobre la Dehesa boyal.

Comisionar á los Sres. Martínez y Alvarez para que determinen sobre el estado del camino vecinal de la Foz á la Pontonciella que se abonen á José Prado cien pesetas del capítulo de obras como subvención para el arreglo vecinal de los Aceos.

Que se abonen treinta y seis pesetas á D. José María Fernandez por trabajos hechos en la escuela de Bezanos.

Que se ordene al Alcalde de barrio de Tanes que por la prestación traigan las piedras necesarias para peldaños de la escalera de la escuela de dicho pueblo.

Que se ordene á D. Leandro Martínez, vecino de Tanes, que en un breve plazo ponga los pontones necesarios para el tornapolvo de la referida escuela de Tanes según tiene contratado.

Comisionar al Concejal Sr. Traviesas para que asista en representación

de este Ayuntamiento, de la Navarre, que conduce una Comisión Asturiana de Cuba para conmemorar el Centenario de Jovellanos en Gijón.

Abonar á la pobre Josefa Caldevilla, de Orél, diez pesetas como socorro domiciliario.

Abonar á D. Casimiro Diaz cincuenta y cinco pesetas como escribiente temporero.

Sesión del día 29

En esta sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Alvarez y Martinez para que ditaminen sobre la obra que pretende edificar José María Fernandez, de Bezanos

Comisionar á los Sres. Gonzalez Alonso y Prado Gonzalez, para que ditaminen sobre el camino vecinal de Buspruiz, según denuncia el vecino de dicho pueblo Juan Blanco.

Abonar á D. Angel Valdés ocho pesetas por dos jornales en la escuela de Bazanes.

El Sr. Traviesas pide que se revise por una Comisión el reparto de ciertos gremiales del pueblo de Calero, por creer que hay algunas deficiencias en él.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario interino, José Gonzalez Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Ramón Prado.

R al núm. 4.578

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Junio.

Sesión del día 2

Previos favorables informes de la Comisión de Policía urbana y Arquitecto consultor, autorizase á D. Antonio Artime Valdés para construir, con arreglo á planos que se aprueban, una casa sobre el solar números 8, 10 y 12 de la calle del General Lucucé, sujetándose á la línea de las casas colindantes y previo abono del arbitrio municipal sobre repisas y huecos.

A propuesta de la misma Comisión y Arquitecto se acuerda que en virtud de la variación habida en algunos solares de dicha calle, se asigne á la casa de D. Andrés Prada el número 4, el 6 á la de D. Antonio Artime y el 8 á la de D. Ramón Fernandez Valdés, continuando el número de orden correlativo para las siguientes casas ya construidas y que así se comuniquen á los respectivos propietarios á los efectos oportunos.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda referente al arbitrio sobre apertura de zanjas para tomas de aguas y empalmes de retretes, se acuerda que debe percibirse como máximo el importe de 20 metros por las autorizaciones que se concedan en lo sucesivo, siempre que la apertura se ajuste á la trayectoria acordada por este Ayuntamiento, pues en otro caso los particulares abonarán ese mismo máximo, más la diferencia de metros que pueda existir entre la trayectoria acordada y la por ellos preferida.

Dase lectura á un acta de la reunión habida entre la Comisión de Hacienda y D. David Suarez Muñiz, apoderado del arrendatario del impuesto de consumos, para convenir la

forma en que el Ayuntamiento ha de satisfacer al arrendatario las 90.294 pesetas 61 céntimos correspondientes al año de 1910, á tenor del acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha 4 de Marzo último, sin que dicho apoderado aceptase ninguna de las dos proposiciones alternativas que se le hicieran, concretándose á manifestar que como careciese de poder bastante del arrendatario para convenios que se salgan de las condiciones del contrato, no tiene inconveniente en poner en conocimiento del arrendatario las proposiciones de la Comisión municipal de Hacienda, para que aquél estudie la conveniencia ó no conveniencia de lo propuesto, y cuyas proposiciones son las siguientes: ó que el Ayuntamiento consigne en el próximo presupuesto el crédito de las 90.294,61 pesetas, ó que se forme en el presente año un presupuesto extraordinario por el importe de dicha cantidad, que, en uno y otro caso deberá ingresar en la Caja general de Depósitos para estar á las resultas de la sentencia que en definitiva se dicte en el recurso entablado ó en los que puedan entablarse.

En vista de la manifestación del apoderado del arrendatario, se suspende todo acuerdo hasta la próxima sesión.

Es aprobada la siguiente moción presentada por el Sr. Legorbudo Lopez:

Teniendo en cuenta que en sesión de 28 de Abril último se acordó que por el rematante de consumos se ingresen mensualmente por dicho remate 13.340,19 pesetas en tanto no se resuelva definitivamente por la Superioridad el recurso por el Ayuntamiento interpuesto contra la resolución de la Delegación de Hacienda de 4 de Marzo de este año, y que según nota de hoy ha ingresado de menos dicho rematante por virtud de ese acuerdo 31.406 pesetas 48 céntimos, más 13.470 pesetas 57 céntimos que sin fundamento alguno ha dejado de ingresar, por lo que el Ayuntamiento, en sesión de 12 de Mayo, acordó instruir el oportuno expediente para deducirlas de las 64.275 pesetas de la fianza, procede acordar por el Ayuntamiento, de conformidad con uno de los considerandos de la expresada resolución y para responder á las resulas del referido expediente que por el rematante se verifique la entrega dentro de los diez primeros días de este mes, á disposición de la Corporación en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 7.851 pesetas 62 céntimos, debiendo en igual forma hacer esta misma entrega en los meses sucesivos hasta la resolución definitiva del mencionado recurso, toda vez que las 19.397 pesetas 95 céntimos de la diferencia del importe de la fianza y de las 44.877 pesetas 5 céntimos hasta hoy día ingresadas de menos, servirán para garantizar el cumplimiento de las condiciones del remate.

Del propio modo debe acordarse por el Ayuntamiento que se depositen también por el rematante en aquella Caja general las cantidades que sistemáticamente se niegue á ingresar en la Depositaria municipal para completar las 13.340 pesetas 19 céntimos que provisionalmente corresponden á cada mensualidad, puesto que el Ayuntamiento habrá de resarcirse de esas mismas cantidades, reteniéndolas de las 19.397 pesetas 95 céntimos que, como queda dicho, habrán de quedar

para garantir el contrato, debiendo el rematante exhibir oportunamente en la Contaduría de fondos municipales el resguardo que acredite haberse verificado el referido depósito.

Para dar cumplimiento á la circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, ordenando se remita la propuesta en terna para la renovación por mitad que han de formar la Junta pericial de este concejo en el próximo bienio, la Excm. Corporación nombró los vocales y suplentes en terna correspondientes, acordando se eleven al Sr. Administrador antes mencionado para verificar la definitiva elección.

Sesión del día 9

Previo informe de la Comisión de arbolado se autoriza á D. Juan Alvarez, como Consejero delegado de la Compañía Popular de Avilés, para hacer uso de los árboles propiedad del Municipio, en la carretera de Avilés á Oviedo y calle del Carmen, á fin de conducir la línea de alimentación de alumbrado eléctrico á Villalegre.

Se autoriza á D. Manuel García Morán para introducir en la casa de su propiedad, calle del Siglo XIX, una cinta de agua potable, pública, mediante el arbitrio anual de 125 pesetas, y ejecutando por su cuenta todas las obras de acometida.

También se autoriza á D. Rafael Fernandez Rodriguez para reconstruir una pared que cierra una finca de su propiedad en Villalegre, y asimismo se le autoriza para reconstruir ó elevar la altura de la pared que cierra dicha finca en el camino que va al antiguo Martinete, pudiendo abrir un hueco en la expresada pared, previo pago del arbitrio correspondiente.

Dióse cuenta de los vocales y suplentes de la Junta pericial, nombrados por el Sr. Administrador de Contribuciones, cuya Junta habrá de ejercer durante el próximo bienio.

Se acuerda asistir en Corporación á las solemnidades religiosas del Corpus y su Octava y que á dichos actos concurre la banda de música.

No habiendo contestado el arrendatario de consumos á las proposiciones que este Ayuntamiento le hiciera conforme á las condiciones que se detallan en el extracto de la sesión anterior, la Corporación acuerda se forme un presupuesto extraordinario que cubra el crédito de 90.294,61 pesetas, indispensable para cubrir las más perentorias atenciones municipales.

Se acuerda elevar instancia al Ministerio de Marina solicitando subvención para celebrar regatas de carácter regional.

Sesión del día 16

Accediendo á la invitación del señor Cura párroco de Sabugo, se acuerda concurrir en Corporación á la procesión de la Sacramental que se celebrará el próximo domingo en la iglesia de la Merced.

Ostentando la representación del Ayuntamiento, se acuerda que una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, primer Teniente y segundo, tome parte en la magna recepción oficial y particular que ha de tributarse á los asturianos y Comisiones cubanas que en los últimos días del presente mes han de llegar á Gijón.

A la Alcaldía de Gijón y Delegación del Centro Asturiano de la Habana, de quienes parte la anterior invitación, se acuerda expresarles la imposi-

bilidad de acceder á que, como fuera su deseo, concurra la banda de música en atención al estado de los fondos municipales.

Es aprobado el informe de cuentas acordándose que por el Sr. Presidente se expidan los oportunos libramientos para hacerlas efectivas.

Asimismo fueron aprobados:

Un libramiento á favor del Oficial primero del Ayuntamiento, por valor de 12 pesetas para gastos de un viaje á Oviedo por tener que presentar ante la Comisión mixta algunos mozos; las relaciones de los jornales ya satisfechos é invertidos en la limpieza de las calles y en la reparación y conservación de obras públicas durante la segunda quincena del mes de Mayo último; y por último fueron aprobadas las distribuciones de fondos de los presupuestos general y zona de ensanche para atender á las necesidades del presente mes.

Sesión del día 23

Se autoriza á D. Manuel Angel Sierra, industrial de esta villa, para construir en la plazuela de Pedro Menendez un kiosco que habrá de dedicar exclusivamente á la venta de periódicos, revistas y objetos análogos.

Se concede á D. Rosendo Muñiz, organizador de un festival de aviación para la última decena de Agosto, una subvención de mil pesetas, en atención á lo costoso, nuevo y atractivo del espectáculo.

Previas lecturas de las respectivas instancias, se acuerda subvencionar á los siguientes vecinos pobres para tomar las aguas en los diferentes balnearios que por prescripción facultativa les fueron recomendados: Con 30 pesetas á Luis Lopez Olamendi y Encarnación Carroño, y de 15 pesetas á Josefa Martinez Gutierrez, Rita Fernandez, Ramona Iglesias, Teresa Menendez, Balbina Garcia y Victoria Alvarez, Manuela Menendez, Teresa Gonzalez, Josefa Gonzalez y Claudio Pañeda Riestra.

Se acuerda comunicar al Sr. Director de la Banda de Música que no puede autorizarse á ésta para concurrir el día 29 del actual á las fiestas de Soto del Barco, por ser deber reglamentario tocar ese día en Avilés.

A la proposición del Sr. Varela de que se sustituyan cien lámparas eléctricas de 16 bujías y filamento de carbón por otras cien de 32 bujías y filamento metálico, se acuerda hacer con carácter de prueba, lo que propone el Sr. Varela.

Sesión del día 30

De conformidad con el dictamen del Arquitecto y Comisión de Obras públicas se autoriza á D. Andrés Prada Gonzalez para construir con marmol artificial, en vez de cantería, el zócalo de la casa en construcción número 4 de la calle del General Lucuce.

Previos informes de la Comisión y Arquitecto, se autoriza á D. Tomás Menendez Valdés para tapiar un hueco de puerta y abrir dos de ventana de 90 centímetros de alto por 80 de ancho, en la casa núm. 31 de la calle del Marqués de Pinar del Río, previo pago del correspondiente arbitrio.

Se concede á Clemente Muñiz Suarez, Carmen Suarez Conde y Francisca Alvarez y Alvarez, en concepto de socorros de viaje para tomar las aguas de Puente Viesgo, Caldas de Oviedo y Borines, respectivamente, 30 pesetas

al primero y 15 pesetas á cada una de las otras dos.

Sobre una manifestación del Sr. Arbesú Alvarez, rogando le releve del cargo de vocal de la Comisión municipal de Música, por no poder atenderlo, la Corporación acuerda no aceptar la renuncia, entendiéndose que el Sr. Arbesú cumple á satisfacción dicho cargo.

Avilés 26 de Julio de 1911.—El Secretario, Manuel G. Wés.—V.º B.º—El Alcalde, Fermin Garcia Lopez.

Alcaldía de San Martin del Rey

Mes de Noviembre de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1729	15
2	Policia de seguridad....	208	32
3	Policia urbana y rural.	610	77
4	Instrucción pública.....	»	»
5	Beneficencia.....	1044	66
6	Obras públicas.....	1416	66
7	Corrección pública.....	»	»
8	Montes.....	115	»
9	Cargas.....	3160	»
10	Ob.nueva construcción	400	»
11	Imprevistos.....	600	»
12	Resultas.....	»	»
13	Devoluciones.....	»	»
14	Varios.....	»	»
	TOTAL.....	9284	56

En San Martin á 9 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

Sesión del día 15 de Noviembre

El Ayuntamiento aprobó la precedente distribución de fondos.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

R. al núm. 4.719

Alcaldía de Salas

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se hubiese producido reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar de una casa habitación para los maestros del pueblo de Dóriga y almacenes municipales, se hace saber por medio de este anuncio que la indicada subasta tendrá lugar en el Salón de estas Consistoriales, á las once del día siguiente al que termine el plazo de los treinta días de la publicación del presente edicto, con arreglo y sujeción al proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde y Concejal designado.

El tipo de la subasta es de docemil ciento cinco pesetas noventa céntimos.

Para tomar parte en ella es necesario depositar la cantidad de seiscientos cinco pesetas veintinueve céntimos á que asciende el cinco por ciento del tipo del remate, como depósito provisional; el concesionario elevará el diez

por ciento, en que se le adjudique el remate.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase onceavaconforme al siguiente

Modelo de proposición:

Don N..... N....., vecino de....., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas, presupuesto y plano para la ejecución y construcción de Almacenes municipales y casa habitación de los maestros de Dóriga, se compromete á construir dicha obra con estricta sujeción á dichos requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas.... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones se presentarán en el momento de la subasta durante el plazo de media hora y serán entregados al Sr. Presidente acompañadas cada una de ellas de la cédula del licitador y resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos de la provincia ó Depositaria municipal, el indicado cinco por ciento del tipo de la subasta.

El plazo para la ejecución de las obras, será de diez meses de haber dado principio á ellas.

El rematante celebrará con los obreros que emplee el contrato á que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902, siendo responsable de los accidentes del trabajo que se originen.

El pago de las cantidades en que queden rematadas las obras, se verificará trimestralmente, presentando certificaciones del Arquitecto director de las que haya ejecutado.

El Letrado D. Rogelio de Diego Gonzalez es el designado para el bastanteo de poderes.

Salas, 17 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Restituto G. Rico.

R. al núm. 4.711

Alcaldía de Oviedo

Habiendo acudido á este Ayuntamiento D. Manuel Alvarez Laviada en solicitud de licencia para cerrar una parcela de terreno en el barrio de Pumarín, y que linda con la carretera municipal que conduce á la de Adanero á Gijón, y á otra que va á la fuente llamada de Pando, se hace pública dicha pretensión, para que por el término de 20 días puedan presentar los vecinos interesados las reclamaciones que estimen pertinentes contra el cierre que se intenta.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, M. Diaz.

R. al núm. 4.694

Alcaldía de Llanes

Anuncio.

Hallándose terminado un ejemplar del Padrón de carruajes de lujo del concejo que ha de regir en el año próximo de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en este periódico oficial de la provincia, para que durante el referido plazo puedan los particulares en él comprendidos formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes á su derecho.

Consistoriales de Llanes, 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ramón Sordo Lamadrid.

R. al núm. 4.676

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ GONZALEZ, José, Alfredo Fernandez Parrondo y Celestino Fernandez Menendez; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, á fin de prestar declaración como perjudicados en el sumario que se sigue por hurto.

4.663

FERNANDEZ FERNANDEZ, Niccanor, natural de Campo, La Carrera, soltero, peón, de dieciocho años de edad, hijo de Rogelio y Teresa, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana con objeto de ser emplazado.

4.688

LOPEZ CELEIRO, Filomena, y Eugenia del Brio, domiciliadas últimamente en Gijón; comparecerán el día 14 de Diciembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir al juicio por jurados de la causa instruída, por robo, en el Juzgado de Occidente de Gijón.

4.672

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MUÑIZ JUNQUERA, Cándido, natural de Serín (Gijón), soltero, jornalero, de 15 años de edad, hijo de Salvador y Rosalía, de estatura regular, bigote naciente, color moreno claro, pelo negro rizado, viste chaqueta de mahón azul, pantalón de pana color claro, gorra negra, calza alpargatas encarnadas y almadreñas, domiciliado últimamente en Serín, procesado por homicidio de José Fernandez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

4.671